

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 238

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Alcaldicio N°3.082 de fecha 30 de septiembre del 2025, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2026.
- g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- k. Resolución N° 60, 61, 62 de fecha 02 de enero del año 2026.
- l. Resolución N° 67, 113, 114, 115, 116, 117 de fecha 05 de enero del año 2026.
- m. Resolución N° 101 de fecha 30 de diciembre del año 2025
- n. Resolución N° 135, 136, 137, 142 de fecha 07 de enero del año 2026.
- o. Resolución N° 152, 153 de fecha 08 de enero del año 2026.
- p. Resolución N° 162, 167, 192 de fecha 09 de enero del año 2026
- q. Resolución N° 193 de fecha 10 de enero del año 2026
- r. Resolución N° 211 de fecha 14 de enero del año 2026
- s. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- t. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.

CONSIDERANDO

- a. Que, conforme al artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 19.378, los funcionarios que se encuentran afectos a este estatuto tienen derecho a gozar de los beneficios de salud establecidos en la legislación vigente, incluyendo el derecho a licencia médica.
- b. Que, la licencia médica es el acto mediante el cual un profesional competente certifica la inhabilidad del trabajador para cumplir sus funciones por motivos de salud, correspondiendo el derecho a ausentarse de sus labores por el período que se indique en dicha licencia.
- c. Que, la licencia médica fue debidamente tramitada y registrada conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.
- d. Que, en razón de lo anterior, corresponde dejar constancia administrativa del uso de dicha licencia médica, con el fin de mantener actualizada la situación contractual y administrativa del funcionario/a en el Sistema de Información Municipal y en los registros institucionales.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación
Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón:

NUMERO LICENCIA	NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
	JUAN CARLOS LAGOS NAVARRETE	3	02,01,2026	04,01,2026	E.COMUN	\$0
	PETER CYPERDIUK VARGAS	3	31,12,2025	02,01,2026	E.COMUN	\$0
	DANIELA AROS CABELLO	3	30,12,2025	01,01,2026	E.COMUN	\$0
	JAVIERA MIRANDA MORAGA	5	04,01,2026	08,01,2026	E.COMUN	\$176,350
	SUSAN RODRIGUEZ SANTIS	7	30,12,2025	05,01,2026	E.COMUN	\$117,282
	JOHANNA PIZARRO VEGA	30	02,01,2026	31,01,2026	E.COMUN	\$1,954,670
	CELIA BURGOS CERDA	15	05,01,2026	19,01,2026	E.COMUN	\$908,985
	MURIEL VILLAVICENCIO SAAVEDRA	3	05,01,2026	07,01,2026	E.COMUN	\$0
	VERONICA DIAZ EGGERS	5	05,01,2026	09,01,2026	E.COMUN	\$202,814
	OSMER CHULLO MONTENEGRO	7	02,01,2026	08,01,2026	E.COMUN	\$297,347
	MARIA PIA IBIETA MARCHESSE	28	05,01,2026	01,02,2026	P. EMBARAZO	\$2,005,220
	SANDRA PONCE PIÑONES	7	01,01,2026	13,01,2026	E.COMUN	\$193,095
	VALENTINA FUENTEALBA MUÑOZ	1	06,01,2026	06,01,2026	E.COMUN	\$0
	DANIELA SILVA CABELLO	15	08,01,2026	22,01,2026	E.COMUN	\$666,690
	CAMILA GUERRERO BARRIOS	2	08,01,2026	09,01,2026	E.COMUN	\$0
	STHEPANY VICENCIO MARCHANT	21	08,01,2026	28,01,2026	P. EMBARAZO	\$735,903
	LORENA GAETE CALDERON	21	07,01,2026	27,01,2026	E.COMUN	\$1,045,709
	BELKYS SILVA MOLINO	2	09,01,2026	10,01,2026	E.COMUN	\$0
	DENISSE VIELMA AVALOS	2	06,01,2026	07,01,2026	E.COMUN	\$0
	LORENA KUKLI RUBIO	15	09,01,2026	23,01,2026	E.COMUN	\$1,575,000
	GIARELLA OLMOS SEPULVEDA	2	12,01,2026	13,01,2026	E.COMUN	\$0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. RRHH Desam

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

